



Expte. N° 7.444/21

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,
Proyecto de Comunicación de Gabriel Real, expediente N° 43.986, y

CONSIDERANDO:

Que las pruebas aprender pretenden conocer mejor los logros alcanzados y los desafíos pendientes en torno a los aprendizajes de los estudiantes para contribuir a procesos de mejora educativa continua.

Que, dado el contexto actual, esta herramienta es sumamente necesaria para conocer los indicadores que atraviesan la educación actual para una posterior toma de decisiones en relación a los mismos.

Que, para obtener los beneficios manifestados en el mismo, es necesaria la adhesión por parte de esta municipalidad al proyecto de comunicación presentado por el diputado Gabriel Real, expediente N° 43.986.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN N° 593/2.021

ART.1º) Declárase de interés Social y Comunitario para el Municipio de Villa Gobernador Gálvez, la adhesión en todos sus términos al proyecto de comunicación presentado por el diputado Gabriel Real, aprobado el 24/06/21 en la cámara de diputados, expediente N° 43.986, donde solicita al Poder Ejecutivo Nacional que revea la medida de suspender las pruebas Aprender en todo el territorio nacional.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 8 de julio de 2021.

EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	08/07/2021
Anotado por	LUCEA
Archivado por	

Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE